

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informen:

1. Cuantificación económica y material de los daños sufridos en las instalaciones eléctricas de la urbanización "315 lotes" y si será el IMV quien deberá asumir los costos económicos.
2. Si la obra contaba con personal de seguridad al momento de los hechos y si está previsto sumarla a raíz de lo acontecido considerando que transcurrirá un largo tiempo hasta que el sector se encuentre habitado.
3. En qué etapa administrativa se encuentra la adjudicación de los terrenos.

(Exp. C.M. N° 10.567-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de  
RAFAELA**, a los ocho días del  
mes de agosto del año dos mil  
veinticuatro \_\_\_\_\_



**NICOLAS ABDALA**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**Dr. LISANDRO MÁRSICO**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela